

PRORROGA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL
ALZAMIENTO PROVISORIO DE CLAUSURA
DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO AL LOCAL
COMERCIAL UBICADO EN CALLE
PATRONATO N° 45-A LOCAL 7.

RESOLUCION N° 10652 /
RECOLETA, 26 FEB. 2019

VISTOS:

1. Resolución N° 3749 de fecha 19 de octubre del año 2018, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Patronato N° 45-A local 7**, por ejercer actividad comercial en contravención al Artículo N° 23° inciso primero del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. Ordinario N° 1820/829/2018 en respuesta al ING. DOM N° 3449/2018, dando respuesta favorable al Permiso de Obra Menor sobre la propiedad ubicada en **Calle Patronato N° 45-A local 7**.
3. Carta ingresada con fecha 14 de enero del año 2019 por la Sr. Horbert Jusseppy Ferreyra Tachado Ley 19.628 en representación de la razón social sancionada y arrendatario de la propiedad **RESTAURANTE HORBERT JUSSEPPY FERREYRA LTDA, Rut 76.757.514-9**, mediante la cual solicita un nuevo alzamiento provisorio de clausura dispuesta en la Resolución N° 3749 de fecha 19 de octubre del año 2018, con la finalidad de continuar con el cumplimiento al Permiso de Obra Menor emitido por la DOM.
4. Carta de fecha 21.02.2019 del Sr. Horbert Jusseppy Ferreyra Tachado Ley 19.628 en representación de la razón social sancionada y arrendatario de la propiedad **RESTAURANTE HORBERT JUSSEPPY FERREYRA LTDA, Rut 76.757.514-9**, mediante la cual solicita prórroga del alzamiento de clausura de la propiedad ubicada en calle Calle Patronato N° 45-A local 7.
5. Decreto exento N° 293 de fecha 29 de enero del año 2019 que designa Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González.
6. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente.
7. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente. :

RESUELVO:

1. **DISPONGASE**, ampliación de plazo al alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de Resolución N° 272, de fecha 21 de enero del año 2019, a la propiedad ubicada en **Calle Patronato N° 45-A local 7**, por un periodo de 20 (VEINTE) días más del plazo inicialmente otorgado, rigiendo a partir de su fecha de notificación.
2. **DÉJESE**, establecido que el alza provisorio de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
4. Copia de la presente Resolución deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/PPM/gch

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR DAG (S)

1513809